



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1299 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Medicina Forense, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Alicia Cabchian, Auxiliar en la Dirección de Medicina Forense, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de septiembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Cabchian, se ausenta por enfermedad desde el día 30 de septiembre de 2015 y hasta la actualidad, adjunta constancias del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que la agente de referencia continúa solicitando médico laboral, teniendo nuevo control médico el día 18 de diciembre de 2015

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Alicia Cabchian Auxiliar en la Dirección de Medicina Forense, desde el día 30 de septiembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del convenio colectivo gral de trabajo.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Cabchian, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Alicia Cabchian y a la Dirección de Medicina Forense; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1299 /2015

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires